La Educación Laica En Zacatecas. Instrucción, Escuela Y Magisterio (1891-1914)

María del Refugio Magallanes Delgado
Universidad Autónoma de Zacatecas

Resumen

Esta ponencia explica el despliegue de la legislación a favor de la educación laica de 1891 a 1914 en Zacatecas. Periodo en el cual, el posicionamiento ideológico de los diversos actores de la instrucción primaria se desarrolló en las asociaciones mutualistas del magisterio y las comunidades enseñantes confesionales. Cumplir el proyecto de escuela pública devino en el enfrentamiento entre el Estado educador y la jerarquía eclesiástica; en la formación del profesor, la creación de órganos reguladores para controlar las acciones y prácticas del profesorado local. La búsqueda y el cumplimiento de la perfectibilidad del individuo, de enseñar para la vida y la libertad de enseñanza, dejaban abierta la puerta a las escuelas no oficiales que aglutinada en comunidades enseñantes laicas o confesionales engrosaban y fortalecían los padrones de la escuela pública en el país. Se avizoraba la permanencia de la instrucción primaria como un mosaico clasista en la estructura de la escuela nacional, que reproducía las diferencias socioculturales entre la ciudad de México y las provincias

Introducción

En México, en las postrimerías del siglo XIX, el proyecto reformista del Estado laico fomentó la escuela nacional desde tres ejes: obligatoriedad, gratuidad y laicidad. La legislación a favor de la educación laica se intensificó en 1891. Año en que se despegó, a nivel nacional, la modernización educativa profunda que requería la instrucción primaria. La operatividad de la *Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1891*

en Zacatecas, al igual que en el resto del país, enfrentó la visión que tenían el Estado y la Iglesia en torno a la misión de la escuela pública en el contexto del republicanismo de la época.

Esta ponencia explica las características de la instrucción primaria, las divergencias sobre la escuela laica y la formación de asociaciones mutualistas y comunidades religiosas en el contexto político de la laicidad de 1891 a 1914 en Zacatecas. Periodo en el que, el asociacionismo magisterial fungió como palanca en el progreso de la instrucción. Esta organización formal fue aprovechada por las autoridades locales para reivindicar el papel del Estado laico y articular la homogenización de la enseñanza.

Esta *Ley* desplegó la postura conservadora de las autoridades eclesiásticas en el ramo educativo. El movimiento neocristiano de los años setenta cobró fuerza en Zacatecas en dicha coyuntura. De ahí que la participación de las comunidades religiosas en la educación se incrementó. Los católicos laicos y la dirigencia diocesana de Zacatecas emprendieron un conjunto de acciones para sostener la buena educación cristiana.

La laicidad en la educación en Zacatecas devino en la apertura de las normales, la divulgación de los principios pedagógicos y la unión de este sector en sociedades educativas de corte republicano vinculadas al Estado. Abrazar la carrera del profesorado era un acto abnegación, de amor a la patria y a la niñez, pues en México no había condiciones para implantar las medidas directas: profesionalización del magisterio, incremento salarial, construcción de escuelas y dotación de enseres escolares. El progreso de la instrucción recayó en las medidas indirectas: las sociedades mutualistas y pedagógicas del magisterio. El amanecer de la educación primaria en el país atendería su propio ritmo y necesidades.

La escuela pública: los caminos de la laicidad

Con base en la *Ley Orgánica de Instrucción de 1891*, las escuelas públicas y particulares que participarán en la instrucción obligatoria en el estado necesitaban acogerse a la laicidad y la uniformidad (Magallanes, 2012a). En los artículos 93 y 94 de la *Ley Orgánica* se estableció que los preceptores de las escuelas rurales y los establecimientos en las municipalidades participaran en las conferencias correspondientes al fin del ciclo escolar. Bajo la coordinación de los directores de las escuelas primarias de la cabecera del partido y con el inspector de instrucción pública, diariamente por dos horas, los profesores consultarían dudas sobre cómo mejorar su desempeño pedagógico, cómo seguir diariamente los métodos de enseñanza, qué libros de texto emplear; cómo evitar las infracciones a la ley

de instrucción, cómo informar sobre las condiciones higiénicas de su plantel, entre otros puntos (Pedrosa, 1889, pp. 27-28; Magallanes, 2014b)

La vigilancia y control del profesor se concebía como parte de entramado burocrático centralizado. Los directores de las escuelas de la cabecera municipal verificaban la celebración de estas conferencias. El inspector del ramo resolvía junto con el consejo de las juntas locales todas las dudas y dificultades que plantearan los maestros. Los resultados de las conferencias se hacían llegar al Consejo Superior de Instrucción Primaria (Magallanes, 2013). El mundo de la enseñanza se complejizaba, poco a poco se constituían más órganos reguladores para controlar las acciones y prácticas del profesorado local.

Con base en el artículo 98, de la *Ley Orgánica de 1891*, se creó el *Consejo Supremo de Instrucción Primaria*, conformado por los directores y profesores de Pedagogía de las Escuelas Normales, del director de la escuela de Artes y Oficios establecida en Guadalupe, de dos catedráticos de estudios preparatorios del Instituto Científico de Zacatecas y dos profesores de instrucción primaria, uno de los cuales se eligió de entre los directores de escuelas oficiales y el otro de entre los establecimientos particulares que seguían los programas de ley; el director del Instituto era el presidente nato del Consejo para evaluar y proteger los ideales del Estado educador (Pedrosa, 1889, p. 29).

Este órgano estatal en los períodos de 1892-1894 y 1894-1896 hizo pequeñas modificaciones en la *Ley Orgánica* y comprometió al Estado a incrementar las partidas presupuestales para todas las escuelas oficiales (Magallanes, 2010). Se exigió a las escuelas particulares dejar atrás el ejercicio de la libertad de enseñanza que *la Ley Orgánica de Instrucción Pública* estatal de 1878 legitimaba. Si bien en ese tiempo se señalaba que: "Todo habitante del estado tiene derecho de abrir establecimientos de enseñanza para propagar sus conocimientos" (Pedrosa, 1889, p. 29) ahora el marco jurídico y normativo era le *Ley Orgánica de 1891*. Sin embargo, por encima de estas leyes particulares estaba el marco constitucional de 1857.

Las escuelas públicas confesionales en Zacatecas atendieron parcialmente la *Ley de 1891*. Aceptaron la inspección y los programas, pero negaron en la práctica el carácter laico de la educación. En 1895, el Colegio Teresiano de María Santísima de Guadalupe, abrió sus puertas. Instruir a la mujer era muestra de progreso, pero educarla en: "El conocimiento de Dios, de los deberes que para Él, con nosotros mismos y con nuestros prójimos", respondía a las exigencias del presente y futuro del país, al tiempo que acercaba a las educandas a la perfección cristiana. El proyecto formativo del colegio incluía

a párvulos, niñas y señoritas de la clase alta, que en calidad de internas, medio pensionistas y externas recibieran enseñanza religiosa. Desde primero a cuarto grado aprendían catecismo, catecismo de perseverancia e historia sagrada (Colegio, 1907).

Ese mismo año, el periódico *El Liberal* acusó al Colegio Teresiano de violar las Leyes de Reforma, pues alumnas y monjas habían protagonizado una procesión por las principales calles de la ciudad, lo que significaba una "manifiesta infracción" a la Ley General del 26 diciembre de 1874, la cual prohibía el desfile —con uniforme escolar y distintivos de la comunidad católica—, la solemnidad y las ceremonias religiosas en público (Amaro, 2010). Sin embargo, se trataba únicamente del cumplimiento de uno de los preceptos establecidos en los capítulos 5, 6 y 7 de *La Guía de Escuelas Cristianas*: el ceremonial de ir y venir en comitiva a misa: en silencio y con dignidad para "edificación" del vecindario y de los fieles (Bautista, 1720, pp. 58-60). Por esa razón, este acto no provocó sanciones.[i] En 1908, funcionó en Zacatecas el Instituto Científico de San José a cargo de los lasallistas que contó con escuela gratuita para los pobres. Posteriormente, esta orden religiosa se hizo cargo de la escuela católica La Purísima, la cual contaba con 175 alumnos ese año (Torres, 2004, p. 58).

En 1895, cuatro religiosas de la congregación de las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús y de Santa María de Guadalupe se comprometían a la causa de Jesucristo: la educación cristiana. En 1900, la congregación contó con doce hermanas y en 1905 con 23, ellas atendían a 120 alumnas en la escuela de niñas y 200 alumnos en la de niños. Las casas foráneas de la congregación se ubicaban en San Cosme (1901) y las Adjuntas del Refugio, ranchería de Monte Escobedo (1903). Allí las hermanas abrieron escuela de párvulos, de niños y niñas para primeras letras. De 1907 a 1914, las actividades pastorales y educativas de congregación se expendieron a Jerez, El Mezquite (Frenillo), San Juan Capistrano (Valparaíso), Hacienda de Yllescas (Villa de Cos), Ojocaliente, Mazapil, Valparaíso y Tepetongo (Muñoz, 1995, pp. 81-84). La expansión de las escuelas de la congregación tuvo lugar durante este periodo en Nayarit y Jalisco.

Los seguidores de la enseñanza laica en 1897, Luis F. Ruiz, Manuel Torres Torija, Miguel S. Macedo, Trinidad Sánchez Santos y Ezequiel A. Chávez estaban lejos de imaginar que el embate de los católicos en las entidades iba en avance. Ellos aseguraban en la ciudad de México, que el grato perfume de influencia de la religión en los comportamientos sociales se había desvanecido y la ciencia regulaba la conducta social y el Estado se abrogaba el derecho de enseñar la moral práctica en las escuelas

públicas (Magallanes, 2010, pp. 112-123) la educación cristiana y el apostolado seglar en Zacatecas rendían abundantes frutos.

La continuidad y novedad en las estructuras educativas del siglo XX

En los albores del siglo XX, varias coyunturas trazaron el camino de la educación nacional. De 1905 a 1911 se dio la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de *La Liga Pedagógica*, el proyecto de la mutualista "Asociación de Educadores Zacatecanos", el decreto de la *Ley de Instrucción Rudimentaria* y la celebración del Segundo Congreso Nacional de Educación Primaria. Se introdujo como novedad, la discusión de la federalización de la educación en México (Magallanes, 2014a).

En 1906, en la entidad había 361 escuelas de las cuales 3 eran de adultos, 7 de párvulos, 129 urbanas y 222 rurales; se destinó del presupuesto general $ 227, 927.00, se instituyeron las inspecciones permanentes en los municipios y se agilizó la administración escolar a través de los distritos escolares.[ii] Este mismo año se estableció *La Liga Pedagógica de Zacatecas*. En el *Boletín de Instrucción Primaria* se publicaron de manera regular las "conferencias pedagógicas" creadas y desarrolladas por la asociación. Las conferencias tenían lugar bimestralmente en alguna de las cabeceras los partidos políticos de la entidad. En los inspectores de distrito recaía la planeación y desarrollo del programa de la conferencia.[iii]

En 1909, el profesor Manuel Santini, exhortaba al magisterio marginado de las actividades de *La Liga* y empobrecido, a unirse a la *Asociación de Educadores Zacatecanos* para resolver los problemas de subsistencia del profesorado, obtener reconocimientos, proteger a las viudas, enseñarse mutuamente, contribuir con la recolección de objetos, plantas, animales, fotografías y cualquier otro material de la región para apoyar la enseñanza; brindar apoyo moral a sus compañeros de oficio y conocer los avances pedagógicos. Con cultura, bienestar y amor se hacía patria.[iv]

Las respuesta son se hicieron esperar. El presidente de la Sociedad de Estudios Pedagógicos "Miguel Hidalgo" de Fresnillo, aseguraba que todos estos miembros serían parte de la Asociación.[v] Conforme pasaron los meses, los estatutos se fueron afinando y el profesorado de todos los municipios se adhirió a la asociación. Surgía con gran empuje el asociacionismo popular que ponderaba el ejercicio de un mutualismo real y no limitado al asociacionismo de Estado que operaba *La Liga*.

El perfecto desempeño del profesor dependía de su profesionalización y de la plena conciencia de su misión: educar al niño en la ciencia. Si el profesor poseía instrucción, trabajo, virtud y patriotismo, la escuela era el cimiento de la felicidad de la patria.[vi] Más allá de la visión apologética del magisterio y

su matiz ideológico, la reivindicación social del profesor era un asunto urgente que se resolvía desde adentro.

La *Dirección General de Instrucción Primaria* en 1912 informaron que había 372 escuelas y que se habían adquirido, remodelado y acondicionado algunas casas-escuelas; 7 atendían a adultos y párvulos de manera rudimentaria; 240 impartían una instrucción limitada, 90 cubrían la educación elemental y sólo 55 entraban en la calidad de completas, es decir, enseñaban instrucción primaria y superior.[vii] El estado garantizaba la cobertura de la instrucción primaria por primera vez a los indígenas, con seis escuelas de quinta en las comunidades de Tocatic, Cicacalco, Cofradía, Los Ramos, Los Sedanos y San Isidro, ubicadas en la cabecera municipal de Tlaltenango (Magallanes, 2014).

José Pedrosa en 1913, aseguró en la cuarta conferencia pedagógica de ese año que: "Los programas carecen de importancia. Con buenos profesores, todos los programas son excelentes. Lo que importa no es, pues, reformar los programas sino a los profesores". Ese año era tiempo de cambios para la instrucción, para la escuela y para el profesorado. Ellos eran "verdaderos apóstoles, misioneros de la doctrina de la educación."[viii] El gobernador se comprometió a otorgar un trato equitativo a todo el profesorado, vigilar los ascensos en la carrera magisterial y no dejarse influenciar por recomendaciones; pero sobretodo, mantener la unión en el cuerpo, pues "los profesores son los apóstoles del progreso de la nación."[ix]

Conclusiones

La laicidad en la educación en Zacatecas devino en la apertura de las normales, la divulgación de los principios pedagógicos y la unión de este sector en sociedades educativas de corte republicano vinculadas al Estado. El ejercicio legal y científico del oficio de enseñar en Zacatecas estuvo acompañado del empobrecimiento de este sector. Esta pauperización era producto de la división dichos órdenes en establecimientos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase, pero también de la subprofesionalización de este oficio.

En Zacatecas, las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús y de María de Guadalupe y las teresianas, la prensa semanal *La Enseñanza del Hogar*, *El Eco de Zacatecas y El Demócrata*, y la "Sociedad Mutualista de Obreros" y "El Gran Círculo de Obreros Católicos", y la mutualista "Asociación Guadalupana de Señoras" pugnaron por el lugar hegemónico de la enseñanza religiosa (Magallanes, 2012b).

En 1911, la comisión organizadora del segundo Congreso Nacional de Educación Primaria, integrada por Matías E. García, José Miguel Rodríguez y Cos, Vicente V. Quiroz, Mateo R. Osorio y Fernando Patrón Correa, argumentó que los estados no estaban preparados para emprender la federalización de la educación. Cada entidad atendería el progreso de la educación según su propio ritmo y necesidades. A decir de ellos, la centralización traería aristocratización, provincialismo escolar, pero sobre todo dañaría el ejercicio de una sana pedagogía (Magallanes, 2014).

Abrazar la carrera del profesorado era un acto abnegación, de amor a la patria y a la niñez, pues en México no había condiciones para implantar las medidas directas: profesionalización del magisterio, incremento salarial, construcción de escuelas y dotación de enseres escolares. En consecuencia, la intervención del Estado se acrecentaría en la medida en que subsanara las deficiencias estructurales y materiales de la educación. El progreso de la instrucción recayó en las medidas indirectas: las sociedades mutualistas y pedagógicas del magisterio.

La Liga Pedagógica de Zacatecas en 1914 aún mantenía vigentes los ideales de una educación integral: física, intelectual y moral, la profesionalización del magisterio y el método científico en la escuela laica. La pedagogía y las reformas educativas eran asunto de dos actores: el Estado y los profesores que buscaban la incorporación de su práctica docente como eje rector de los cambios pedagógicos. Sin embargo, el Estado aún compartía con la sociedad civil el monopolio de la educación a fin de erradicar el analfabetismo y la pobreza.

Siglas

AHEZ/ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

AHMS / Archivo Histórico Municipal de Sombrerete

BCEZ / Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas.

BE-MM / Biblioteca Estatal "Mauricio Magdaleno"

Referencias

Bautista Salle, J. (1720). *Obras completas II. Obras pedagógicas y escolares.* Francia: Aviñón.

Colegio Teresiano de María Santísima de Guadalupe (1907). Zacatecas: Tipografía de la Secretaría de Fomento.

Amaro Peñaflores, R. (2010). Educación y laicidad en Zacatecas, 1867-1895. En Amaro Peñaflores R. & Magallanes Delgado, M.R. (coord.), *Historia de la educación en Zacatecas I: Problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX*, (pp. 89-102). México: Universidad Pedagógica Nacional., Unidad Zacatecas.

Magallanes Delgado, M. R. (2010). Dilemas de la moral laica en Zacatecas porfirista. Libros y escuela laica versus escuela confesional. En Amaro Peñaflores, R. & Magallanes Delgado, M.R. (coord.), *Historia de la educación en Zacatecas I: problemas, tendencias e instituciones en el siglo XIX* (pp. 103-135). México: Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Zacatecas.

Magallanes Delgado, M.R. (2012a). El oficio del arte de enseñar en primeras letras en Zacatecas. Homogenización y distinción de los preceptores, 1863-1912. En: Arauz Mercado, D. (coord.) *Pasado, presente y porvenir de las humanidades y las artes IV*) pp. 381-403). Zacatecas: Ed. Texere.

Magallanes Delgado, M. R. (2012b). Asociacionismo católico y laico femenino en Zacatecas. Caridad, filantropía y transformación social de los pobres (1868-1906). En: Galeana, P. (coord.), *Historia comprada de las mujeres en las Américas* (pp. 132-148). México: CIALC, CI/AN, UNAM, IPGH.

Magallanes Delgado, M. R. (2013). La educación republicana en Zacatecas, 1862-1912. Escuela pública laica y católica: visiones, acciones y conflictos. En Magallanes Delgado, M.R. & Gutiérrez Hernández, N. (coord.). *Miradas y voces en la historia de la educación en Zacatecas. Actores, instituciones y enseñanza (XIX-XXI)* (pp. 75-117). México: UAZ.

Magallanes Delgado, M. R. (2014a). La educación nacional en México, 1911. En: Recéndez Guerrero, E. *et. al*., (coord.) *Diálogos contemporáneos en las humanidades, educación, historia, filosofía* (pp. 207-224). México: UAZ.

Magallanes Delgado, M. R. (2014b). Educación, escuelas y magisterio. La revolución social en Zacatecas, 1891 a 1914. En: Montes Montañez (coord.). *Retomando Zacatecas* (pp. 123-146). Zacatecas: CONACULTA, UAZ.

Muñoz Padilla, M. G. (1995). *Cien años de vida. Hijas del Sagrado Corazón de Jesús y de Santa María de Guadalupe*. Zacatecas: s/ed.

Pedrosa, J.E. (1889). *Memoria sobre la instrucción primaria en el estado de Zacatecas, 1887-1888.* Zacatecas: Imprenta del Hospicio de Niños.

Torres Septién, V. (2004). *La educación privada en México, 1903-1976*. México: El Colegio de México, Universidad Iberoamericana.

[i] **AHEZ, f: ayuntamiento, s: instrucción pública, "Manifiesta infracción" en *El liberal*, Zacatecas, 10 de abril, 1895, p. 2.**

[ii] **Para detalle presupuestal Véase periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Tomo XXXVI, enero de 1906, Números 3 -8, Biblioteca del Congreso del Estado de Zacatecas (en adelante BCEZ).**

[iii] ***Boletín de Instrucción Primaria,* Tomo VI, No. 1 y 2, 1912, p. 1. BE-MM.**

[iv] ***La Unión.* Seminario de literatura, variedad y anuncios. Año 1, Guadalupe, Zacatecas, 22 agosto 1909, núm. 13, p. 3. BE-MM.**

[v] ***La Unión.* Seminario de literatura, variedad y anuncios. Año 1, Guadalupe, Zacatecas, septiembre 1909, núm. 17, p. 5, BE-MM.**

[vi] ***Boletín de Instrucción Primaria,* Tomo VI, No. 11 y 12, 1912, p. 63. BE-MM.**

[vii] ***Boletín de Instrucción Primaria*, Tomo VII, Núm. 7 Y8, 1913, p. 150. BE-MM.**

[viii] ***Boletín de Instrucción Primaria*, Tomo VII, Núm. 7 Y8, 1913, pp. 155-156. BE-MM. .**

[ix] ***Idem.***